



Dirección de Auditoría de Proyectos

Departamento de Seguimiento de Proyectos

Informe de Auditoría de Obras Públicas

No. 02/2024/DSP/DAP

**“Contrato de Inversión para la Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su
Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera Chelato Ucles”**

**COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
(CONDEPOR)**

Período Comprendido
Del 31 de octubre de 2022 al 28 de agosto de 2023.

Tegucigalpa, M.D.C., junio del año 2024

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS	3
1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	8
A. Descripción y Objetivos de la Auditoría	8
B. Alcance	8
C. Base Legal y Naturaleza del Proyecto.....	9
D. Funcionarios y Empleados Principales.....	9
3. COMENTARIOS DEL EXAMEN	10
A. Áreas Examinadas	10
B. Limitaciones del Examen	10
C. Opinión sobre la Situación de los Procesos de Ejecución de Obras	10
D. Cumplimiento de las Normas Legales.....	11
4. RESUMEN DE RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR	11
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
A. Hallazgos.....	12
B. Conclusiones	12
6. ANEXOS	13
Anexo N° 1	14
Anexo N° 2.....	¡Error! Marcador no definido.

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

TSC	Tribunal Superior de Cuentas.
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos.
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos.
CONDEPOR	Comisión Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación.
LCE	Ley de Contratación del Estado.
RLCE	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
SISCO	Sistemas de Construcción, S. de R.L.
ONCAE	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.
CONAPID	Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas.

1. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación se presenta un resumen de los resultados de la Auditoría practicada al proyecto de obra pública denominado “Contrato de Inversión para la Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera Chelato Ucles”; conforme a la Orden de Trabajo No. 05/2023/DSP-DAP de fecha 09 de febrero del año 2023.

Antecedentes de la Entidad Auditada

Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)

En Decreto Ejecutivo Número PCM 11-2022 de fecha 29 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 3 de mayo del año 2022, se suprime la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas (CONAPID) y se instruye la creación de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República. Posteriormente, mediante el Decreto Ejecutivo número PCM 18-2023, de fecha martes 24 de abril del año 2023 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de abril del año 2023, en donde se decreta según el artículo 1, párrafo segundo a la CONDEPOR, como el ente rector y de dirección superior a nivel nacional de las políticas públicas en materia de deportes, educación física y recreación, teniendo como objetivo principal aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a la actividad del deporte, a la educación física y la recreación. Así también, le compete según lo menciona el artículo 2, inciso 3 “La ejecución de proyectos de inversión en infraestructura pública relacionada al deporte, la educación física y recreación.”

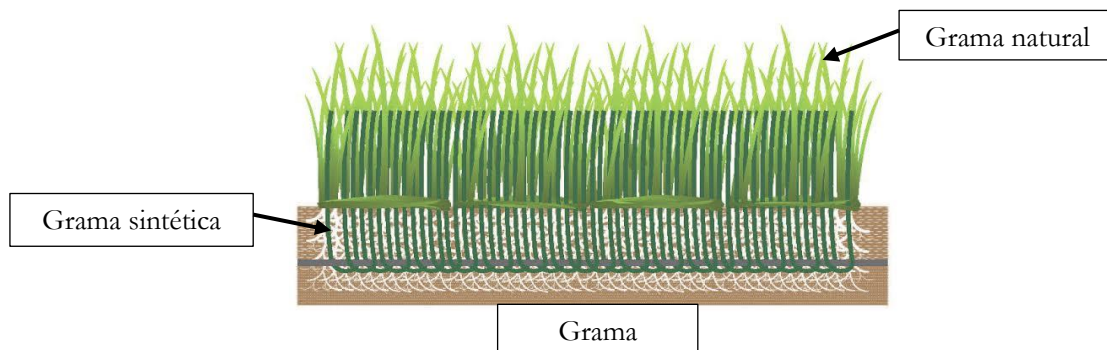
Descripción y Resumen del Proyecto

El proyecto de engramado híbrido del Estadio Nacional José de la Paz Herrera “Chelato Uclés” o simplemente Estadio Chelato Uclés (anteriormente denominado Estadio Nacional Tiburcio Carías Andino), es uno de los escenarios deportivos más importantes de Honduras, está ubicado en el Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central. Este proyecto se llevó a cabo con fuentes de Financiamiento Internas (Fondos Nacionales), con una disponibilidad presupuestaria de L33,272,277.00 para su ejecución, se realizó bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN-008-CONDEPOR-2022, adjudicada a la empresa SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (SISCO), por un monto de L 32,461,691.34 según contrato N° 004-CONDEPOR-2022 firmado en fecha 31 de octubre del año 2022, entre ambas partes, iniciando la ejecución con orden de inicio firmada en la misma fecha del contrato. La supervisión de este proyecto es ejecutada por personal de la institución, siendo asignada a la Gerencia de Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR).

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Este engramillado híbrido es el primero en ejecutarse en Honduras, la técnica consiste en una combinación de fibra sintética y grama natural. Este tipo de grama híbrida es más resistente, tracciona mejor y da más estabilidad al terreno de juego. El proceso consiste en la preparación previa del terreno, colocando un sistema de drenaje y riego, relleno con agregados que van desde material selecto, grava, hasta llegar a una fina capa de arena de mar, luego de su adecuada compactación y nivelación, después se procede a la siembra de la semilla de la grama natural tipo bermuda Ibiza; posteriormente se procede a coser la grama sintética recorriendo todo el campo de juego. La máquina cosedora avanza aproximadamente de dos a cinco centímetros y entierran las fibras sintéticas a una profundidad de 18 centímetros. Mediante este complejo proceso, al crecer la grama natural, la fibra logra adherirse a la grama sintética formando el engramillado híbrido, en una proporción de 95% grama natural y un 5% grama sintética, como se puede ver en la figura a continuación:

Esquema de la Grama Híbrida¹



Antes de iniciar este proyecto, el complejo deportivo no contaba con los sistemas de drenajes y riego adecuados para la instalación de este tipo de grama híbrida; por lo que el contrato no contempló únicamente el cambio de la grama; sino también el diseño y construcción de los mencionados sistemas para lograr la correcta instalación de la nueva grama con los requerimientos técnicos necesarios.

Las actividades del proyecto se dividen en los siguientes componentes: 1. Preliminares, 2. Excavación, 3. Drenajes y Sistemas de Riego, 4. Relleno, 5. Engramado, 6. Maquinaria de Mantenimiento, 7. Equipamiento Deportivo y 8. Obras Complementarias.

La Empresa Sistemas de Construcción S. de R. L. (SISCO) suscribió dos subcontratos para la instalación de la grama híbrida; con la empresa **FLEXGRASS SAGL** para el cosido de la grama sintética y para el asesoramiento de expertos para la instalación de la grama a la empresa **Gramillas Híbridas de América S.A.** con su nombre comercial **TMS Grass** este mismo incluye periodo de 90 días adicionales a la instalación de la grama para brindar la asistencia en cuanto al mantenimiento del campo, un manual de mantenimiento y el uso de la maquinaria de corte suministrada; todo lo anterior le brindará mayor vida útil a la grama.

¹ *Información extraída del informe de verificación técnica No. 05/IT/2023/DSP/DAP

Datos del Proyecto:

Cuadro N° 1 Datos del Contrato suscrito entre la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) y Empresa Constructora Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO)

Proyecto: "Contrato de Inversión para la Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera Chelato Ucles "											
Promovido por:		Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)									
Empresa Adjudicada:		Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO)									
Contrato suscrito entre:		Mario Antonio Moncada Godoy					Ariel Orestes Rovelo Godoy				
		Presidente CONDEPOR					Representante Legal de la Empresa Sistemas de Construcción S. de R.L. (SISCO)				
CONTRATO ORIGINAL No. 004-CONDEPOR-2022											
Fecha de firma	Orden de inicio	Plazo del contrato	Fecha de vencimiento del contrato	Monto del contrato (L)	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO (15%)						
					Póliza N°	Monto	Fecha de firma	Vigencia			
31/10/22	31/10/22	120 días	28/02/2023, más 90 días adicionales para mantenimiento y crecimiento de grama (28/5/2023)	L32,461,691.34	ZC-FC-93862-2022	L4,869,253.70	31/10/22	Del 31/10/22 al 28/06/23			
Fecha de Pago de Anticipo (orden de pago)		Fecha de Acta de Recepción Parcial de Obra			Fecha de Acta de Recepción Definitiva						
No se pagó anticipo*		26/5/23			28/8/23						
ADENDUM Y ÓRDENES DE CAMBIO											
Documento N°	Fecha de firma	Aumento del plazo	Plazo Total del contrato	Fecha de vencimiento del contrato	Aumento o Disminución del monto	% Modificado	Nuevo monto del contrato	AMPLIACIÓN FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO (15%)			
								Póliza N°	Monto	Fecha de firma	Vigencia
Adendum N° 1	6/3/2023	60 días	180 días	28/4/2023, más 90 días adicionales para mantenimiento y crecimiento de grama (28/7/2023)							
Orden de Cambio N° 1	13/3/23				L1,632,324.35	5.03	L34,094,014.43	ENDOSO ZC-FC-93862-2023	L244,849.30	14/3/23	Del 28/06/23 al 28/07/23
Orden de Cambio N° 2	17/8/23				(-L398,320.44)	(1.23)	L33,695,693.99				
								FIANZA DE CALIDAD DE OBRA (5%)			
								Póliza N°	Monto	Fecha de firma	Vigencia
								ZC-FC-99523-2023	L1,684,784.70	28/8/23	Del 28/08/23 al 28/08/24
% Total en Modificaciones=						0					
% Total en Ordenes de Cambio =						3.80					
% Total Modificado en Modificaciones + Ordenes de Cambio =						3.80					
Monto Total del Proyecto=							L33,695,693.99				

* El Contratista renunció al pago de anticipo.

(Véase anexo N° 2)

Asuntos Importantes que Requieran la Atención de la Autoridad Superior

En el curso de la Auditoría concurrente no se encontraron deficiencias que ameritan atención de la autoridad superior de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR).

Este resumen ha sido preparado solamente para información y uso de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) y del Tribunal Superior de Cuentas y no debe ser referido a ninguna otra persona o entidad, ni utilizado con distinto propósito.

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de junio del año 2024

Justo Pastor Barahona Cruz
Auditor de Proyectos II

Paola Dayana Parada Romero
Revisora de Proyectos II

Alex Jeovanny Meraz Velásquez
Supervisor de Auditoría II

Marly Koritza Alarcón Well
Jefe de Departamento de Seguimiento de
Proyectos

2. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. Descripción y Objetivos de la Auditoría

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 numeral 3, 7, 42 numeral 4, 46 y 54 numeral 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 35 numeral 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Marco Rector del Control Externo Gubernamental y según Orden de Trabajo No. 05/2023/DSP-DAP de fecha 09 de febrero del año 2023.

Los objetivos básicos en relación de la Auditoría son los siguientes:

1. Determinar si en el manejo de los fondos asignados al Proyecto objeto de esta auditoría, hubo aplicación correcta de las leyes, normas y reglamentos.
2. Comprobar la exactitud y veracidad de las operaciones administrativas y financieras desarrolladas durante la ejecución del Proyecto, así como la respectiva documentación de respaldo.
3. Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la Licitación relacionada.

B. Alcance

En examen efectuado al proceso de ejecución del proyecto de obras públicas denominado “Contrato de Inversión para la Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera Chelato Ucles,” está ubicado en el Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, promovido por la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), comprendió el período del 31 de octubre del año 2022 al 28 de agosto del año 2023, desde la fecha de firma del contrato hasta la fecha del Acta de Recepción Definitiva, revisando la siguiente documentación:

1. Contrato de Construcción, suscrito con la empresa Sistemas de Construcción S. de R. L. (SISCO), Adendum N° 1 y Órdenes de Cambio N° 1 y N° 2, con su documentación soporte.
2. Orden de Inicio a la empresa Sistemas de Construcción S. de R. L. (SISCO).
3. Fianza de Cumplimiento de Contrato, emitida por Seguros CREFISA, según Póliza N° ZC-FC-93862-2022 y ENDOSO según Póliza N° ZC-FC-93862-2022 por ampliación de monto.
4. Estimaciones pagadas de la N° 1 al N° 5, con su documentación soporte.
5. Fianza de Calidad de Obra, según Póliza No. N° ZC-FC-99523-2023.
6. Acta de Recepción Parcial de Obra.
7. Acta de Recepción Definitiva.
8. Nombramiento de Supervisión, según Memorandum N° 170-A-2022.

En el Informe N° 03/IT/2023/DSP/DAP, producto de la verificación técnica emitido por este ente contralor en el mes de junio del año 2023, se realizó una revisión del cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos:

1. Verificación de las Cantidades de obra de las Actividades Contratadas, Pagadas y Ejecutadas en el Proyecto.
2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas incluidas en las Bases de Licitación LPN-008-CONDEPOR-2022.
3. Cumplimiento de las Atribuciones, Obligaciones y Responsabilidades del Supervisor.
4. Revisión de los Planos del Proyecto incluidos en las Bases de Licitación LPN-008-CONDEPOR-2022.
5. Cumplimiento del Contrato de Construcción No. 004-CONDEPOR-2022, por parte de la empresa Sistemas de Construcción S. de R.L.

En el segundo Informe con numeración N° 05/IT/2023/DSP/DAP, se procedió a verificar el total de las actividades pagadas y ejecutadas. Las actividades verificadas en el informe fueron las siguientes:

1. Engramado Híbrido.
2. Engramado Sintético en Medias Lunas y Áreas Adicionales.
3. Periodo de Mantenimiento del Engramado Híbrido.
4. Maquinaria de Mantenimiento.
5. Equipamiento Deportivo.

C. Base Legal y Naturaleza del Proyecto.

El proyecto de obra pública denominado “Contrato de Inversión para la Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera Chelato Ucles”, se ejecutó bajo los lineamientos de Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto, Bases de Licitación, Contrato de Construcción No. 004-CONDEPOR-2022, Adendum y Órdenes de Cambio.

D. Funcionarios y Empleados Principales

Los Funcionarios y Empleados principales que ejercieron funciones durante la ejecución del Proyecto examinado, se detallan en el **Anexo N° 1**.

3. COMENTARIOS DEL EXAMEN

A. Áreas Examinadas

El examen comprendió la verificación In Situ de las obras del proyecto en mención y la revisión de registros y documentación de respaldo contenida en los expedientes y presentada por los funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), con énfasis en:

- Contrato de Construcción.
- Órdenes de Cambio.
- Fianzas.
- Pago de Estimaciones.
- Evaluación de Obras Contratadas, Ejecutadas y Pagadas.
- Cumplimiento de Legalidad.

Así mismo, dentro de la verificación técnica para este proyecto se realizó de manera concurrente, las visitas In situ al proyecto se realizaron a partir del 18 enero al 24 de mayo del año 2023 y al emitir el Acta de Recepción Definitiva el 28 de agosto del año 2023, se procedió a verificar el total de las actividades, por los auditores de proyectos del Departamento de Seguimiento de Proyectos, dependiente de la Dirección de Auditoría de Proyectos del TSC, emitiendo dos (2) informes de Verificación Técnica N° 03/IT/2023/DSP/DAP y N° 05/IT/2023/DSP/DAP.

El informe N° 03/IT/2023/DSP/DAP fue notificado al Comisionado Presidente de la CONDEPOR mediante oficio N° 208-2023-SG-TSC, el cual fue contestado mediante oficio CONDEPOR-No. 570-2023 de fecha 21 de agosto del año 2023 con las enmiendas y evidencias correspondientes, las cuales fueron mencionadas y evacuadas en el segundo e Informe Final N° 05/IT/2023/DSP/DAP.

B. Limitaciones del Examen

Durante el examen efectuado al proyecto de Obra Pública denominado “Contrato de Inversión para la Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera Chelato Ucles”, no se encontraron limitantes que incidieron negativamente en la ejecución de la auditoría.

C. Opinión Sobre la Situación de los Procesos de Ejecución de Obras

Conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental se planificó y ejecutó la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes técnico-financieros están exentos de errores importantes.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Al planear y ejecutar la auditoría a los procesos de ejecución de obras del proyecto mencionado anteriormente se tomó en cuenta su estructura de Control Interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones técnico-financieras examinadas.

La Administración del proyecto de Obra Pública es responsable de establecer y mantener una estructura de Control Interno adecuada, cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados y que las transacciones se registran en forma adecuada. Para fines del presente informe se han clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de Control Interno en las siguientes categorías importantes:

- Cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y contractuales.
- Proceso de pago y registro.
- Proceso de evaluación de las obras físicas.

En concordancia con la auditoría realizada y de conformidad con las evidencias entregadas por los funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), en nuestra opinión, hasta el alcance de la auditoría comprendido del 31 de octubre del año 2022 al 28 de agosto del año 2023, la Administración de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación CONDEPOR presenta de manera razonable de conformidad al contrato, información técnica proporcionada y disposiciones legales aplicables.

Por las categorías mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento.

D. Cumplimiento de las Normas Legales

En relación a las normas legales se evidenció que con la firma del contrato se establecía la obligatoriedad del cumplimiento de leyes y normas entre otras, las relaciones contractuales entre la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) y la empresa Sistemas de Construcción S. de R. L. (SISCO), Ley Orgánica del Presupuesto, Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI)², presentando razonablemente el cumplimiento de la legislación mencionada anteriormente.

4. RESUMEN DE RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR

Como resultado de la auditoría de obras públicas al proyecto “Contrato de Inversión para la

² Certificación del MARCI aprobado en Pleno Administrativo Número 04/2021 de fecha 15 de abril de 2021, publicado en el Diario La Gaceta el 11 de diciembre de 2021, No. 35795.

Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera Chelato Ucles”, no se encontraron hechos que den origen a responsabilidades.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A. Hallazgos

Como resultado de la auditoría de obras públicas al proyecto “Contrato de Inversión para la Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera Chelato Ucles,” ubicado en el Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, no se encontraron hechos o hallazgos durante la ejecución de la auditoría.

B. Conclusiones

Conforme al resultado de la auditoría de obras públicas al proyecto “Contrato de Inversión para la Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera Chelato Ucles,” promovido por la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), se formulan las siguientes conclusiones sobre la Administración del proyecto:

1. El pago de las estimaciones se realizó conforme a los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR).
2. La empresa Sistemas de Construcción S. de R.L. (SISCO), presentó la fianza de cumplimiento de contrato, su endoso correspondiente y la fianza de calidad de obra a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) conforme lo establecido en los artículos 100 y 104 de la Ley de Contratación del Estado.
3. Se realizaron modificaciones al Contrato No. 004-CONDEPOR-2022 por aumento y disminución, estando conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado.
4. La Administración de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) publicó el contrato de Inversión para la Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera Chelato Ucles, en la página de HonduCompras.
5. Las visitas in situ de manera concurrente tuvieron resultados aceptables ya que, el equipo auditor realizó sugerencias durante la ejecución del proyecto, las cuales fueron plasmadas en dos Informes de Verificación Técnica y dichas sugerencias fueron aceptadas por la administración, supervisión y empresa constructora del proyecto. Tomando las acciones necesarias para corregir y enmendar lo sugerido.